"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia , y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103-2024-MDM/A

Manitea, 11 de junio del 2024

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194º de la constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680 y concordante con el artículo ll del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

Que, mediante Ley N° 31163, se crea el Distrito de Manitea en la Provincia de La Convención del Departamento de Cusco, mediante el cual el estado a través del Congreso de la República otorga al nuevo Distrito de Manitea autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 113° en su numeral 6) de Ley Orgánica de Municipalidades, nos indica que los vecinos de una jurisdicción municipal pueden ejercer sus derechos de participación a través de juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, es política de la actual gestión edil, reconocer y exaltar la labor de personajes ilustres que, a través del tiempo han sobresalido por sus logros sociales y políticos dentro del distrito de Manitea;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 035-2024-MDM-CM, de fecha 29 de mayo del 2024, se aprueba el Convenio Interinstitucional con el Ministerio del Interior - PNP, para la creación del Puesto de Auxilio Rápido – PAR, de la Policía Nacional del Perú, en el Distrito de Manitea;

Y, estando a los fundamentos expuestos, en estricto uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y FELICITAR *al señor* **ANTONIO RIVERA VILLAFUERTE**, *en su condición de Subprefecto del Distrito de Manitea, en merito a su destacada participación y apoyo para coadyuvar en la gestión de la creación del Puesto de Auxilio Rápido – PAR, de la Policía Nacional del Perú, en el Distrito de Manitea.*

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR *a la Oficina de Secretaria General la publicación del presente dispositivo legal en la página oficial de la Municipalidad Distrital de Manitea.*

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, *el presente acto resolutivo al interesado y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Manitea, para su conocimiento y fines consiguientes.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION - CUSCO
Ab g. Jorge Joel Gálvez Jerí
ALCALDE